

Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 588 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 2 A60 2017

VISTOS:

El Oficio N° 525-2017/SUNEDU-02-12, de fecha 02 de agosto del 2017, mediante la cual, la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, informa el inicio de la Etapa de Verificación Presencial – Comisión de Verificación; el Proveído, de fecha 02 de agosto del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 28 Licenciamiento de universidades: establece que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: 28.1 La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes. 28.2 Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento. 28.3 Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros). 28.4 Líneas de investigación a ser desarrolladas. 28.5 Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo. 28.6 Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros). 28.7 Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros);

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, de fecha 13 de noviembre del 2015, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano";

Que, el Licenciamiento es el procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar que las universidades cumplan las condiciones básicas de calidad (CBC) para ofrecer el servicio educativo superior universitario y puedan alcanzar una licencia que autorice su funcionamiento;

Que, con Oficio de vistos, la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, comunica que ha emitido el Informe de Revisión Documentaria favorable, correspondiente a la solicitud de Licenciamiento Institucional; en tal sentido, con la notificación del presente documento se da inicio a la etapa de verificación presencial, informando que la visita correspondiente a dicha etapa se realizará de acuerdo al siguiente detalle: Lugar y fecha: Chachapoyas 08 y 09 de agosto del 2017, Bagua, 10 de agosto del 2017, Hora: 8:30 am a 6:00 pm. Locales: Sede en Chachapoyas y una filial en Bagua; asimismo informa que los profesionales designados que integraran la Comisión de Verificación Presencial son: Cecilia Pacheco Mauricio – Presidente, Mónica Sonia Arancibia Castillo, Gigliola Beatrice Nassi Montoya, Fidel Frabricio Egúsquiza Berrocal, Violeta Navarrete Cabrera, Rocío Adela Molina Escaró, Grabriela Alejandra Alba Alvarado – Miembros; señala que acompañará a la Comisión de Verificación, la Señorita Giuliana Cecilia Contreras Alaya, en calidad de Representante de la SUNEDU; adjuntando el Plan de Trabajo de la visita y el resumen de la hojas de vida de cada uno de los integrantes de la Comisión de Verificación Presencial;









Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 588 -2017-UNTRM/R

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión Especial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, responsable del proceso de Verificación Presencial de las Condiciones Básicas de Calidad que realizará la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, los días 08 y 09 de agosto del 2017, en el campus universitario sede Chachapoyas y el día 10 de agosto del 2017 en la Filial Bagua, comisión integrada por las siguientes autoridades:



Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico

Dra. María Nelly Luján Espinoza Vicerrectora de Investigación



Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro Directora General de Calidad Académica y Acreditación

Abog. Karín del Rosario Burga Muñoz Directora de Asesoría Legal

M.V. William Bardales Escalante

Director General de Administración

Ing. Lizette Daniana Mendez Fasabi Directora General de Admisión y Registros Académicos

Ing. Percy Ramos Torres Director de Infraestructura y Gestión Ambiental

Ing. Robert Jackson Pérez Torres Director (e) de Mantenimiento y Servicios Generales,

Mg. Lynn Karin Mendoza Zuta Directora de Bienestar Universitario y Deportes

Econ. Manuel Antonio Morante Dávila Director de Planificación y Presupuesto

Dra. María Del Pilar Rodríguez Quezada Directora General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria





Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 588 -2017-UNTRM/R



ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR al Vicerrector Académico, Vicerrectora de Investigación y Director General de Administración, miembros de la Comisión Especial la firma de las Actas correspondientes del proceso de Verificación Presencial por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU de las Condiciones Básicas de Calidad en el marco de Licenciamiento Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y la Comisión de Revisión de Licenciamiento - SUNEDU, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PLAN DE TRABAJO PARA LA VISITA PRESENCIAL

CRONOGRAMA DE VISITA A LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD

Fecha	Local	Direction	Distrito
8 de agosto	LO1 (Sede)	Calle Higos Urco N° 342- 350- 356 y Calle Universitaria N° 304	Chachapoyas
9 de agosto	L01 (Sede)	Calle Higos Urco N° 342- 350- 356 y Calle Universitaria N° 304	Chachapoyas
10 de agosto	F01	Jirón Libertad cuadra 13	Bagua

PLAN DE TRABAJO PARA LA VISITA PRESENCIAL

ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL LOCAL DE CHACHAPOYAS 08 y 09 de agosto

Hora	Actividad	Participan
8:30 am	Llegada de la Comisión de Verificación a la Universidad	Comisión de Verificación
8:40 am	Ingreso de la Comisión de Verificación al lugar designado por el representante de la Universidad	Comisión de Verificación y representante de la Universidad
8:40 – 9:00 am	Acto protocolar de inicio de la Visita de Verificación Presencial	Comisión de Verificación y representante de la Universidad
9:00 – 9:15 am	Coordinación del equipo	Comisión de Verificación
9:15 12:30 m	Visita a las instalaciones y ambientes	Comisión de Verificación y representante de la Universidad
12:30 – 1:00 pm	Reunión de la Comisión – recuento de avance	Comisión de Verificación
1:00 – 2:30 pm	Receso	
2:30 – 5:30 pm	Visita a las instalaciones y ambientes	Comisión de Verificación y representante de la Universidad
5:30 – 5:50 pm	Reunión de la Comisión – recuento de avance	Comisión de Verificación





Dirección de

Licenciamiento



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

5:50 – 6:00 pm	Acto protocolar de culminación de la Visita de	Comision de Verificación
	Verificación Presencial (primer día)	y representante de la
	Firma del Acta de culminación de la visita de Verificación Presencial (segundo día)	Universidad
	Treservial (segundo dia)	

PLAN DE TRABAJO PARA LA VISITA PRESENCIAL

ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL LOCAL DE BAGUA 10 de agosto

Hora	Actividad	Participan
11:00 am	Llegada de la Comisión de Verificación a la Universidad	Comisión de Verificación
11:10 am	Ingreso de la Comisión de Verificación al lugar designado por el representante de la Universidad	Comisión de Verificación y representante de la Universidad
11:10–11:30 am	Acto protocolar de inicio de la Visita de Verificación Presencial	Comisión de Verificación y representante de la Universidad
11:30–11:45 am	Coordinación del equipo	Comisión de Verificación
11:45–12:50 am	Visita a las instalaciones y ambientes	Comisión de Verificación y representante de la Universidad
12:50 – 1:00 pm	Reunión de la Comisión – recuento de avance	Comisión de Verificación
1:00 – 2:30 pm	Receso	
2:30 – 6:00 pm	Visita a las instalaciones y ambientes	Comisión de Verificación y representante de la Universidad
6:00 – 6:20 pm	Reunión de la Comisión – recuento de avance	Comisión de Verificación
6:20 – 6:30 pm	Acto protocolar de culminación de la Visita de Verificación Presencial y firma del Acta de culminación de la Visita	Comisión de Verificación y representante de la Universidad



